



DECRETO N° 487

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y MINEDUC, de fecha 19.11.15, para el traspaso de recursos para la ejecución de obras denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública - Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 27.11.15, que ratifica Convenio suscrito por el Municipio y el Mineduc; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 842, de fecha 28.12.15 de la Jefe de Finanzas DAEM; Oficio N° 93 de fecha 05.02.16 del Director (S) DAEM al Alcalde solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada "Fortalecimiento de la Educación Pública – Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° del Alcalde de fecha, 05.02.16 que autoriza llamado a licitación pública denominada "Conservación Escuela Bélgica Chiguayante"; Decreto N°334 de fecha 10.02.16, que autoriza llamado a licitación pública denominada "Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante", aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; Acta de apertura de fecha 03.03.16 firmada por integrantes nombrados por Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 10.02.16; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

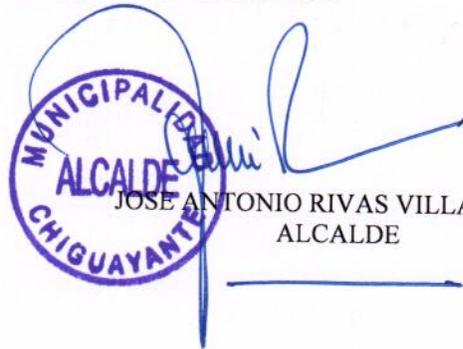
DECRETO:

- 1) Declárese inadmisibles el proceso de licitación pública N° 04/2016 ID 2774-8-LE16, denominada "Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante", con una única oferta ingresada por portal mercado público del oferente Construcción y Mantenimiento Industrial Fidel Fuentes Henríquez E.I.R.L., Rut: 76.524.082-4, por incumplimiento de requisitos señalados en el Artículo N°10 "Forma de Presentar la Propuesta" letra f) y letra g) de las Bases Administrativas Especiales.
- 2) Infórmese y publíquese el presente decreto alcaldicio a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) Procédase a la devolución de la boleta de garantía de la Seriedad de la Oferta exigida en las Bases Administrativas Especiales según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval  
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos  
ALCALDE

JARV/LTS/HOP/GEV/PMB/pmb.

Distribución:

- > Alcaldía
- > Director DAEM
- > Asesoría Jurídica DAEM
- > Unidad de Proyectos DAEM
- > Archivo DAEM

